

INFORME DEL GERENTE A LOS ACCIONISTAS DE COMSATEL S.A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 96 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.003 expedida por el señor Superintendente de Compañías, el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. No.44 de 13 de Octubre del mismo año, elevo ante usted mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2003.

Siguiendo los lineamientos del Art. 10 de la mencionada Resolución condicionamos este informe a la numeración de resolución instructiva.

1.1.- Comparando las metas y los objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifiesto que la compañía ha satisfecho mediante sus metas y objetivos debido principalmente a la recesión económica generada por los problemas sociales y políticos de conocimiento público durante el ejercicio del año 2003 aunque también ha dejado las bases necesarias para el progreso de la misma a corto o mediano plazo.

1.2.- La Compañía a cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no ha tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.

1.3.- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter ordinario que merecen ser tomados en cuenta, puesto que las actividades han sido regulares dentro del ejercicio en referencia.

1.4.- Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas a continuar con las políticas y estrategias operacionales que la Compañía ha tenido durante los ejercicios económicos anteriores, que esta siga generando más actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la Compañía en particular.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta y prestó servicios en esta compañía y también a los señores accionistas al confiarne su apoyo sincero para seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,

*Ing. Jacobo Bibliowicz S.
Gerente General*

Guayaquil, Abril 23 del 2004



ABR 2004